



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
FRESNILLO, ZAC.



H. AYUNTAMIENTO
2021-2024



**FALLO
LICITACION POR INVITACION
A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IS-320101115-N50-2023**

En las oficinas del Departamento de Licitaciones, siendo las **09:10** Horas del día **16 de Mayo del 2023**, y de conformidad con los artículos 52 fracción II, 82 y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, se reúnen las personas que firman el presente documento cuyo objetivo es la emisión del fallo del procedimiento de licitación bajo la modalidad de Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. **IS-320101115-N50-2022** publicada en la Página de Licitaciones <https://licitaciones.seguiremoshaciendohistoria.gob.mx/>, en el portal de la página del Municipio de Fresnillo Zacatecas, en fecha **28** de Abril del **2023**.

INVITACION: **IS-320101115-N50-2023**

Contrato No.: **MF DS IR ADQ SERV FIII-01-23**

Relativo a: **SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS PARA LA VERIFICACION Y SEGUIMIENTO DE LAS OBRAS Y ACCIONES QUE SE REALICEN CON RECURSO DEL FAIS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, FRESNILLO, ZACATECAS.**

Acto presidido por el Ing. Fernando Martínez Osornio. En nombre y representación del Lic. Saúl Monreal Ávila Presidente Municipal de Fresnillo, Zacatecas, quien da a conocer el fallo de la presente licitación basado en la revisión, evaluación, estudio y análisis detallado a la documentación de las propuestas recibidas el día 15 de Mayo del 2023 a las 11:00 hrs, en los términos de lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios.

Tras haber efectuado una minuciosa revisión y evaluación de las posturas, esta Presidencia Municipal, basándose en criterios de economía, eficacia, eficiencia y calidad, en apego a los principios de imparcialidad, equidad, honradez y que aseguren las mejores condiciones para el Estado y el Municipio, con fundamento en los artículos 134 párrafo tercero Constitucional, 144 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, 82 y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios se adjudica el contrato al licitante que reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y que presento la proposición cuyo precio es el económicamente aceptado, se determina ADJUDICAR EL CONTRATO, a la proposición presentada por la empresa y/o persona física: **DERAL AUTOMOTRIZ S.A. DE C.V.** Con un monto de **1'448,650.34 (UN MILLON CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS 34/100 M.N.**, incluye el Impuesto al Valor Agregado.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
FRESNILLO, ZAC.



H. AYUNTAMIENTO
2021-2024



La empresa ganadora deberá presentar en las Oficinas de la Dirección de Desarrollo Social, mediante fianza, la garantía de cumplimiento y garantía de anticipo a que se refiere los artículo 48 y 49 de la ley de la materia, en un plazo que no exceda de diez días naturales siguientes a partir de la firma del contrato, bases de licitación y/o en su caso, las juntas de aclaraciones. Con respecto a la garantía de cumplimiento se deberá constituir por el 10% del monto total de la propuesta objeto del presente fallo, la garantía de anticipo deberá ser por el 100% del monto total del anticipo y deberá presentarse previo a la entrega de este.

Será así mismo responsabilidad de la empresa presentar mediante fianza, la garantía relativa a defectos y vicios ocultos, una vez entregados los bienes objeto de la presente licitación mediante el acta respectiva, cuyo monto será equivalente al 10% del monto total del contrato.

Periodo de entrega: El plazo de los servicios será de **319 días naturales**, contados a partir de la fecha de la firma del contrato.

Derivado del presente acto la firma del contrato se realizara el día **17 de Mayo** del 2023 a las 14:00 hrs. en las Oficinas del Departamento de Licitaciones. Con domicilio en Av. Plateros No. 1103 Col. Arboledas, Fresnillo, Zacatecas.

Como constancia de la emisión de la presente resolución, y para los efectos legales correspondientes, las personas participantes, firman al calce y al margen el presente documento, el día que lleva por fecha.

POR EL MUNICIPIO DE FRESNILLO, ZACATECAS

SINDICATURA MUNICIPAL

LIC. RAUL MUÑOZ TORRES

DEPARTAMENTO DE LICITACIONES

ING. FERNANDO MARTINEZ OSORNIO

ORGANO INTERNO DE CONTROL

ING. JOSE ALFREDO TISCAREÑO ROMAN



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
FRESNILLO, ZAC.



H. AYUNTAMIENTO
2021-2024



POR LOS LICITANTES:

No.	EMPRESA Y/O PERSONA FISICA	REPRESENTANTE	FIRMA
1	DISTRIBUIDORA VOLSWAGEN DEL CENTRO S.A. DE C.V.	NO ASISTIO	-----
2	TANGAMANGA LOMAS S.A. DE C.V.	NO ASISTIO	-----
3	DERAL AUTOMOTRIZ S.A. DE C.V.	NO ASISTIO	-----